

Guaranda enero 11, 2022
RCU – 001 – 2022 – 013

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (001), realizada el 11 de enero del 2022;

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Renuncia irrevocable de la Dra. Isabel Jaya, como Miembro Principal de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [.....];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 22, determina en el literal g) Determinar políticas para la Gestión Institucional”;

QUE, la Comisión Administrativa resuelve acoger el pedido que presenta la Dra. Isabel Jaya Escobar, poner en conocimiento del señor Rector y solicitar se realice el trámite pertinente para que se principalice al Dr. Marcelo Venegas, que de acuerdo a la RCU-007-2020-026, de fecha 29 de mayo del 2020, consta como alterno en representación de los señores docentes.

RESUELVE: “ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE A LA DRA. ISABEL JAYA ESCOBAR, COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR; Y SE PRINCIPALIZA AL DR. HÉCTOR MARCELO VENEGAS SALINAS”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

